

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 284-2019-ALC/MVFS

Villa El Salvador, 25 de noviembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 419-MVES se aprueba la Estructura Orgánica y el Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.";

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada en el considerando precedente señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", asimismo el numeral 17) establece el de "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.":

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 273-2019-ALC/MVES de fecha 25 de Octubre del 2019, se le designa al Sr. José Arturo Robles Villafuerte como Subgerente de la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 28 de octubre del 2019, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada desde el 23 de noviembre tel 2019, la designación del Sr. JOSÉ ARTURO ROBLES VILLAFUERTE como SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 23 de noviembre del 2019, las funciones propias de la SUBGERENCIA DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO de la Municipalidad de Villa el Salvador a la Econ. Marisol Vílchez Barzola - Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta de esta corporación edil, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO .- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CILIA PILAR GLORÍA ARIAS

SECRETARIA GENERAL

EL SALVADOR

MIGO PERALTA ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia